

- <u>Inicio</u>
- ContÃ;ctenos
- <u>Preguntas Frecuentes</u>

Consulta en lÃnea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La PolicÃa Nacional de Colombia informa:

Oue siendo las 15:13:13 horas del 20/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de CiudadanÃa N° 1015456178

Apellidos y Nombres: PEÃ'A TORRES MARIA FERNANDA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artÃculo 248 de la Constitución PolÃtica de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES― aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **PolicÃa Nacional**</u> más cercanas.

Volver al Inicio



Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. BogotÃ; D.C. Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Là nea de stención al sindadare: 5150700 est. 20552 (BogotÃ).

LÃnea de atenciÃ3n al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (BogotÃ;)

Resto del paÃs: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



×Close

Aviso Importante

Ante la declaratoria de pandemia que ha hecho la Organización Mundial de la Salud por la propagación del Coronavirus o COVID-19 y en atención a la emergencia sanitaria declarada por la Presidencia de la Repðblica; la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL informa a la ciudadanÃa en general, que sus inquietudes sobre la consulta de antecedentes judiciales podrán resolverse a través de la sección "Preguntas Frecuentes", en donde se indica el procedimiento a seguir de acuerdo a cada requerimiento.

De no ser resueltas sus dudas, remita su consulta al correo electrónico dijin.araicatc@policia.gov.co, adjuntando copia de su documento de identificación.